

La comunidad musulmana melillense: breve historia y su evolución de 1975 a 2012

Conferencia impartida en el Campus Universitario de Melilla. Facultad de Educación y Humanidades. El día 19 de noviembre del año 2.012, por el Líder de los musulmanes de los años 80, Don Aomar M. Duddu El Funti

01/12/2012 - Autor: Aomar M. Duddu El Funti - Fuente: Webislam

Conferencia impartida en el Campus Universitario de Melilla. Facultad de Educación y Humanidades. El día 19 de noviembre del año 2.012, por el Líder de los musulmanes de los años 80, Don Aomar M. Duddu El Funti

INTRODUCCIÓN

Para conocer la evolución de la comunidad musulmana de Melilla, comunidad mayoritaria junto a la cristiana, es necesario conocer al menos su historia más reciente, su memoria histórica, que es no solo patrimonio de los musulmanes melillenses sino de todos los melillenses y también patrimonio de la humanidad.

Quiero hacer una observación o inciso, pues cuando hablo de musulmanes y cristianos lo hago en términos estrictamente sociológicos. En la historia contemporánea de la comunidad musulmana de Melilla podemos distinguir tres etapas fundamentales:

La 1ª- comienza en 1975

La primera etapa comienza unos meses antes de la muerte del general Franco y finaliza en 1985 con la promulgación de la ley de extranjería. Recoge gran parte de la transición política española, cuando España pasó de un estado dictatorial a uno democrático y de derecho. Fue el decenio de la recuperación de las libertades del pueblo español, cuando en todo el país se respiraba la fiesta de las libertades. Sin embargo, en esta ciudad de Melilla, para los musulmanes fue el decenio negro, una década de privación de las mínimas libertades, que incluso el régimen dictatorial de franco les toleraba, arrastrándoles a la más absoluta indefensión, al tiempo que permanecían invisibles y sin existencia jurídica en esta ciudad.

La 2ª etapa

Empieza con la multitudinaria manifestación por los derechos humanos y civiles de la comunidad musulmana melillense el 23 de noviembre de 1985 y finaliza en 1987 con el famoso “proceso de sedición” a varios musulmanes melillenses, en el que también me encontraba imputado como “organizador”, “cabecilla”, “instigador”, etc... y no sé qué cosas más. Fue un proceso en el mejor estilo inquisitorial de la edad media.

La 3ª etapa

Comienza con la eliminación y persecución encarnizada de su líder, practicándose una política del divide y vencerás, para fragmentar a la comunidad musulmana, política que llega hasta nuestros días, con el propósito de desarmarles de todos sus referentes principios, valores, tradiciones, etc., al tiempo que se les infundía el temor, la desconfianza y arraigaba el clientelismo político y económico.

PRIMERA ETAPA: EL DECENIO NEGRO

Como fecha de partida nos remontaremos a los acontecimientos de principios de 1975, con la explosión de dos artefactos en el río de Oro.

Estos acontecimientos locales, que se enmarcan en una situación nacional de debilidad del gobierno español, con los últimos días de Franco y el conflicto del Sahara, disparan la desconfianza y un miedo irracional de los melillenses cristianos hacia la comunidad musulmana, lo que se concretará en medidas de represión y regresión en la precaria situación jurídica que vivían miles de musulmanes melillenses.

La represión provocó un éxodo hacia Marruecos de miles de melillenses musulmanes, huyendo de la tierra en la que habían vivido, nacidos y crecidos. El éxodo fue tan numeroso y las consecuencias económicas y políticas, nacionales e internacionales, fueron tan grandes y graves, que el propio Comandante General declaraba uno días más tarde que garantizaban su seguridad al volver a su tierra y sus casas.

Pero no solo se perseguía a los musulmanes con Tarjeta de Estadística o indocumentados. También eran objeto de medidas restrictivas los españoles musulmanes, esto es, con DNI. A título de ejemplo, podemos citar el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, norma que prohibía en sus disposiciones finales, apartado primero, que los musulmanes españoles pudieran comprar inmuebles sin la previa autorización del Consejo de Ministros.

Más tarde en 1981 las autoridades laborales impulsan modificaciones normativas para Melilla, con el establecimiento de permisos restringidos para trabajar, que permitía el despido sin indemnización de los trabajadores, perdiendo la antigüedad y posibilitando unas condiciones laborales extremas (sin cotización, enormes jornadas laborales, sin paro, sin pensión, etc.). Un tiempo de explotación que aún perdura en la memoria del colectivo trabajador.

La utilización de normas de rango de ley, para limitar, controlar y cercenar derechos empezó a ser muy común en estos primeros años de la democracia. Un ejemplo lo encontramos en la Ley 51/1982, de 13 de julio, que modifica el Código Civil, para eliminar el ius solis, y con ello el derecho de acceso a la nacionalidad de los musulmanes nacidos en Melilla.

La modificación del Código Civil ahonda aun más en la fragmentación y separación de las familias musulmanas, creando una problemática social y jurídica absurda: en una misma familia unos tenía DNI, otros partida de nacimiento, otros Tarjetas Estadísticas, otros con documentos varios etc. Una locura jurídica con dramáticos tintes humanos.

Lo paradójico de esta situación era que mientras los españoles caminaban hacia la democracia, Melilla seguía anclada en una espiral de sospechas injustificadas, de marginación, de represión y negación de derechos civiles y políticos a miles de melillenses. Las esperanzas creadas con el advenimiento de la democracia en Melilla chocaban y desaparecían en el estrecho, mirando al pasado y no al futuro.

SEGUNDA ETAPA. LA LEY DE EXTRANJERÍA

Poblacionalmente, según la delegación del gobierno, en el año 1983 había unos 24.000 habitantes con Tarjeta Estadística y 2000 con DNI, a lo que habría que sumar otros miles de indocumentados.

Voy a detenerme brevemente en describir cual era la situación de los musulmanes melillenses en 1985. La situación jurídica era de absoluta indefensión. La Tarjeta de Estadística (creada por un bando en 1958) era un documento, con fines meramente estadísticos y de control, no reconociendo ningún derecho civil, laboral ni político. Los criterios para su concesión y retirada eran arbitrarios, y ante la más mínima infracción administrativa su titular podía ser expulsado a Marruecos, junto a toda su familia, sin derecho a recurrir ni administrativa ni judicialmente.

La ausencia total de derechos civiles provocaba una indefensión jurídica, económica y política.

- Los niveles de analfabetismo eran intolerables.
- Sin derecho a la sanidad
- Sin derecho a la educación.
- Sin derechos labores ni cotización a la seguridad social.
- Sin derecho a pensión ni a desempleo.
- Sin poder arrendar ni comprar inmuebles.
- Sin capacidad para actuar ante los tribunales, salvo cuando eran procesados por cualquier delito.
- Sin posibilidad de opositar o entrar en la administración.
- Hacinados en su mayoría en barrios sin urbanizar: sin agua, sin luz, sin servicios municipales (basura, aceras, calzadas, alumbrado público, alcantarillado, etc.).

En definitiva, una situación de marginación jurídica, social y cultural, absoluta, que afectaba a miles de melillenses por el sólo hecho de ser musulmanes, convertidos en sospechosos habituales y condenados a vivir en el silencio social en la tierra que les había visto nacer. Miles de melillenses sin documentación y sin poder moverse de Melilla, en definitiva, físicamente vivos pero civilmente muertos.

En este contexto político y social en julio de 1985 entra en vigor la Ley de Extranjería. Esta ley suponía, en el mejor de los casos, tratar a miles de melillenses como extranjeros y la expulsión inmediata de otros miles. Con esta ley los melillenses musulmanes se transformaban de la noche a la mañana en extranjeros en su tierra.

Dos tipos de respuestas se van a producir en este momento. Unas a nivel nacional y otras a

nivel local, tratando de detener su aplicación a los musulmanes melillenses y ceutíes, y así evitar las graves consecuencias que acarrearía su aplicación.

Se publica en el diario *El País*, un artículo titulado “Legalizar Melilla”, donde se describía la penosa situación de la comunidad musulmana y las medidas que habían de adoptarse para resolver los graves problemas legales, sociales, culturales y políticos que padecían los musulmanes en Melilla.

Este artículo, que motivó simpatías y apoyos a nivel nacional, provocaría una oleada de ataques personales, judiciales, profesionales y políticos a su autor, desde casi todos los sectores locales (prensa, partidos políticos, instituciones, asociaciones, colegios profesionales, etc.), perdurando aun hoy las secuelas de los mismos.

A nivel local, se produce una toma de conciencia de los musulmanes melillenses, que entienden desde el primer momento que van a tener que luchar arduamente para que sean reconocidos sus derechos civiles y políticos. La organización de este movimiento y sus reclamaciones programáticas irían acompañadas de medidas reivindicativas para que fueran atendidas sus reclamaciones (ruedas prensa, escritos, asambleas, concentraciones) que culminarían con la famosa e histórica manifestación del 23 de noviembre de 1985.

La respuesta de las instituciones y sociedad melillense en general será terriblemente agresiva. Con ruedas de prensa de autoridades gubernativas y locales, representantes de partidos políticos, sociedades, asociaciones vecinales y otras organizaciones, que culminaría en una gran contramanifestación el 6 de diciembre de 1985, paradójicamente el día de la Constitución Española, en la que básicamente se “reivindicaba” el mantenimiento y agravación de la penosa situación de miles de sus vecinos.

El conflicto adquirió una dimensión nacional e internacional con la presencia de innumerables medios de comunicación (prensa, radio y televisión), que hizo visible para la opinión pública española la situación que vivían miles de musulmanes melillenses, lo que obligaría al gobierno español a cambiar de posición y que se pusiera en marcha un programa para analizar y proponer soluciones a la situación que se vivía en Melilla.

Lamentablemente otro nuevo giro de este gobierno favorable a los sectores más radicales y antimusulmanes, debido a las presiones continuas y permanentes que reciben de estos, dan como resultado una política de represión general, con procesos, detenciones y encarcelamiento en el seno de la comunidad musulmana, culminando con una de orden de busca y captura de su líder (febrero de 1987). Este proceso, creado artificialmente, que suponía penas de prisión de hasta 20 años y sobreseído 10 años más tarde (1997) sin más, supuso la fragmentación del colectivo y la renuncia a la superación de la marginación histórica de los musulmanes melillenses, marginación histórica que fue reconocida en una declaración pública en 1986 por el gobierno español.

TERCERA ETAPA. EL PROCESO DE SEDICIÓN

Las conquistas de derechos educativos, urbanos y sanitarios, así como las prestaciones frente a contingencias como el desempleo, la enfermedad y la vejez fueron y son producto

exclusivamente de las reivindicaciones de los años 80, sin que hasta la fecha se haya producido alguna conquista social digna de este nombre, como lo acreditan los paupérrimos indicadores sociales.

El déficit histórico que acumulaba la comunidad musulmana sigue presente en la actualidad, pues todavía persisten las grandes diferencias que mantienen a los musulmanes de Melilla a la cabeza del analfabetismo, fracaso escolar, paro, renta familiar, exclusión social, etc.

Distintos responsables en Melilla, definen a la ciudad como un modelo de convivencia entre culturas..... La cruda realidad es, lamentablemente, muy distinta. Los datos de la EPA y el INE revelan las extremas e insostenibles desigualdades. Por un lado Melilla cuenta con el porcentaje más elevado de trabajadores de España y la Unión Europea que perciben 3250 Euros (el 31% de los trabajadores a jornada completa) y, por otra parte, los niveles de pobreza y desempleo más elevados, (50% y 31% respectivamente). Sin embargo estos paupérrimos indicadores sociales tampoco reflejan nuestra realidad social, habida cuenta que los mismos golpean fundamentalmente a los Musulmanes Melillenses, alcanzando la pobreza y el desempleo el 75% y más del 60% respectivamente. Estos datos ponen de manifiesto la profunda fractura social y la existencia de dos Melillas, ahora irreconciliables, con unos niveles de desigualdad que no encuentran parangón en el “mundo” desarrollado y en el menos desarrollado.

La convivencia, que todos deseamos, sólo será posible cuando se asiente en una relación de igualdad, no puramente formal, sino sobre todo real entre las distintas comunidades de la ciudad de Melilla. Los datos son evidentes e incuestionables: el empobrecimiento, el desempleo, el fracaso y abandono escolar, y la marginación social, se ensañan con la población musulmana. Resultan necesarias y urgentes medidas de choque, políticas de convergencia social, y de discriminación positiva por parte del Estado. Sin ellas esta ciudad estará abocada a un futuro incierto y sin rumbo alguno que podría originar situaciones explosivas con graves consecuencias para toda la ciudadanía. Por el bien de esta ciudad y sus habitantes las autoridades estatales tendrían que dar con urgencia un cambio de rumbo, para que de la coexistencia se pase a una convivencia real.

CONCLUSIÓN: LA MEMORIA HISTORICA

Finalizaré con la memoria histórica como motor y fundamento del avance y desarrollo de la comunidad musulmana melillense.

La ciudad y sus ciudadanos deben conocer y saber que la etapa histórica de Melilla entre 1985 a 1987 generó a nivel local, nacional e internacionalmente más documentos escritos y audios-visuales que cualquier etapa de toda la historia de Melilla en donde prensas, radios, televisiones y documentos de todo tipo: judiciales, gubernativos, parlamentarios, policiales, administrativos, etc.... recogían los sucesos acaecidos en esta época. Tal es así que, cuando hoy se aborda el estudio y análisis de la historia de Melilla, se distinguen dos etapas claramente diferenciadas, es decir un antes y un después del año 1985, año del comienzo de las reivindicaciones y lucha de los musulmanes melillenses por sus derechos civiles. Sin embargo, extrañamente, ha sido y es el periodo más silenciado por la historiografía local. Es tal la obscenidad que incluso en recientes publicaciones se viene silenciando aquel periodo

trascendental de la historia de Melilla. Los autores de tan absurda e ignominiosa práctica mantienen o pretenden con ello la mutilación de la memoria histórica de más de la mitad de nuestra población y su exclusión del acervo cultural e histórico de esta ciudad, abanderando la vieja idea de la política del avestruz, creyendo que metiendo la cabeza (historia) en el agujero (escondite) nadie la verá ni conocerá. Se trata de una acción deliberada, pues conocen sobradamente de la existencia de miles de documentos depositados en hemerotecas, archivos, administraciones gubernamentales, administraciones locales y distintas otras organizaciones y entidades, y ello sin olvidar, la historia viviente, los testimonios de miles de personas que fueron testigos y protagonistas de esos acontecimientos, y que cuentan con documentos importantes para la historia de Melilla. Además, por tradición cultural, la comunidad musulmana aun conserva la formula de transmitir sus conocimientos e historia oralmente, de padres a hijos.

Escondiendo y distorsionando esta parte de la historia se atenta no solo contra el legado histórico de todos los melillenses sino también contra su propia existencia y viabilidad como pueblo. No se puede entender ni explicar la Melilla de hoy sin conocer profundamente la historia del movimiento musulmán en sus reivindicaciones por los derechos civiles y humanos. Es más, ya es hora de que la ciudad viva estos acontecimientos como propios y no como algo ajeno a su existencia, que entienda que forma parte del acervo común, parte del patrimonio común de los melillenses.